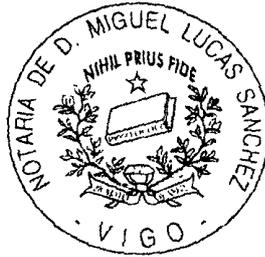


02/2009



9J4411048



Miguel Lucas Sanchez  
NOTARIO  
**NOTARIA RECONQUISTA**  
C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo  
Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08  
Fax. 986 433 287  
lucas@notaria-reconquista.com

ldgn

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.**-----

NUMERO: MIL SETECIENTOS TRECE.-----

En VIGO, mi residencia, a VEINTE de AGOSTO de dos  
mil nueve.-----

Ante mí, MIGUEL LUCAS SANCHEZ, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Galicia,-----

**COMPARECE:**

DON MANUEL-MARIA FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO, mayor  
de edad, de nacionalidad española, empresario, casa-  
do, con domicilio a efectos de la presente en Redon-  
dela (Pontevedra), Rúa de José Fernández López, sin  
número - Chapela; provisto de D.N.I. y N.I.F. número  
1.385.544-R.-----

Lo identifico por su reseñado documento.-----

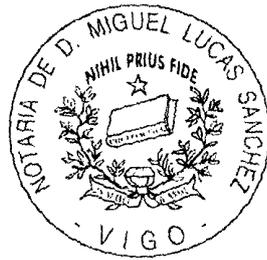
INTERVIENE en nombre y representación de  
"NOVAPESCA TRADING, S.L.", de nacionalidad española,  
con C.I.F. número B-36.724.847, y domiciliada en Re-  
dondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin  
número, constituye la actividad de la sociedad la



realización de estudios financieros y económicos, administración, gestión y organización de toda clase de negocios. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, el día 8 de Febrero de 1991, complementada por otra autorizada por el mismo Notario, Señor Zulueta de Haz, el día 25 de Marzo de 1991; INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 33 del Libro 952 de Sociedades, Inscripción 1ª de la hoja número PO-1.552. ADAPTÓ sus Estatutos Sociales a la vigente legislación por otra escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Mariano Vaqueiro Rumbao, el día 8 de Junio de 1998, con el número 1.274 de su protocolo, INSCRITA en el citada Registro Mercantil, que causó la inscripción 9ª de su hoja. -----

Ejerce dicha representación en su calidad de persona física representante de la administradora única de la sociedad, que es la entidad mercantil "PESCANOVA, S.A.", con C.I.F. número A-36.603.587, domiciliada en Redondela (Pontevedra), Rua de José Fernández López, sin número, en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, elevados a público en

02/2009



la escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Francisco Fernández Iñigo, el día 15 de Febrero de 2005, con el número 196 de protocolo, INSCRITA en el citado Registro Mercantil, al Folio 43 del Libro 952 de Sociedades, Inscripción 15ª de la Hoja número PO-1552.-----

Así resulta de copia auténtica de la última de las escrituras reseñadas, que me ha sido exhibida, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de la que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma y domicilio, resultando su objeto social de las manifestaciones efectuadas por el otorgante a mi requerimiento. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio.-----



tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para otorgar, en el concepto en que interviene, esta escritura de la naturaleza al principio indicada y, a tal efecto, -----

**OTORGA:**

Que don MANUEL-MARIA FERNANDEZ DE SOUSA-FARO, por los derechos que represento de "PESCANOVA, S.A.", administradora única de "NOVAPESCA TRADING, S.L.", de conformidad con lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Compañías, confiero poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor DON ALEJANDRO RUIZ-CAMARA FERNANDEZ, mayor de edad, titular del D.N.I. y N.I.F. número 44.905.403-L, con cédula ecuatoriana número 0930899810, y domiciliado en Torre Soll II, Departamento 603, Avenida Juan Tanca Marengo (Ciudad del Sol) - Guayaquil, a fin de que en nombre de mi representada pueda: -----

a) Contestar las demandas que, en la República del Ecuador, se presentaren en contra de "NOVAPESCA TRADING, S.L.". -----

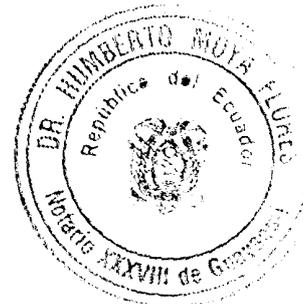
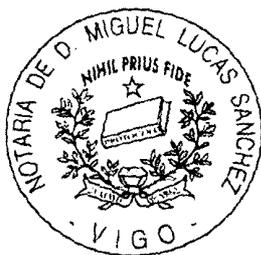
b) Cumplir las respectivas obligaciones a cargo de "NOVAPESCA TRADING, S.L.". -----

c) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del presente po-

02/2009



9J4411046



der, en tal razón no se podrá alegar en contra del apoderado falta o insuficiencia de poder para ejecutar los actos materia de este poder.-----

El mandatario queda facultado para notificar este poder a las compañías ecuatorianas de las cuales "NOVAPESCA TRADING, S.L." fuere accionista.-----

**PROTECCION DE DATOS:** De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes:-----

Notario: el autorizante de este instrumento, calle Reconquista número 1-bajo, 36201 VIGO



(PONTEVEDRA) . -----  
Declaración especial complementaria de la inter-  
vención: Todos los pactos, estipulaciones y disposi-  
ciones precedentes consentidos por el representante  
están cubiertos por sus facultades representativas. -

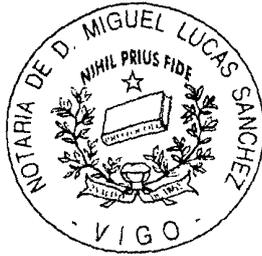
**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Hice de palabra las reservas y advertencias lega-  
les. -----

Permito al señor compareciente la lectura de este  
instrumento público, porque así lo solicita después  
de advertido de la opción del artículo 193 del Regla-  
mento Notarial. Debidamente informado, según dice,  
por la lectura que ha practicado y por mis explica-  
ciones verbales, el señor compareciente hace constar  
su consentimiento al contenido de este instrumento. Y  
lo firma. De haberlo identificado por su reseñado do-  
cumento de identidad, de que el compareciente, a mi  
juicio, tiene capacidad y está legitimado para el  
presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido  
libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a  
la legalidad y la voluntad debidamente informada del  
otorgante o interviniente y del contenido de este  
instrumento público, extendido en cuatro folios de  
papel exclusivo para documentos notariales, serie y

9J4411045

02/2009

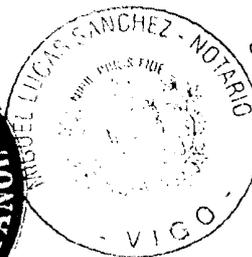


número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

=== ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte poderdante, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE.--



Handwritten signature and scribbles over the notary seal.



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haya de 5 octubre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Don Miguel Lucas Sánchez

3. Actuando en calidad de Notario de Vigo

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

**CERTIFICADO**

5. De Vigo ..... 6. El 17 SET. 2009

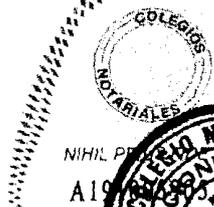
7. Por Don José Pedro Riol López, Notario de Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.

Con el número 12978

9. Sello/timbre

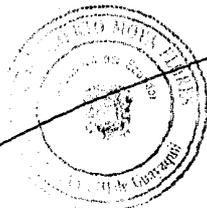
10. Firma:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



*[Handwritten signature]*

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de 4 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



21 MAR 2012

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil